



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTORIO

Este Ayuntamiento ha acordado, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2015, la aprobación inicial del expediente número 2/2015 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Montorio.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Montorio, a 22 de septiembre de 2015.

El Alcalde,
Donato Rodero Pascual